

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **№ 5 8 3 4 9**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-74258

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 28 de julio de 2006 con el N° 06-074258-00000-0000, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Berry Plastics Corporation, presentó la solicitud de patente de invención titulada "CIERRE QUE INDICA MANIPULACIÓN CON LENGÜETA PLEGABLE", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2005/000206 de fecha 05 de enero de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 582 del 30 de noviembre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 08914 y notificado por fijación en lista el 03 de junio de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 183 a 186 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el número 06-074258-00007-0000 del 29 de agosto de 2011 respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó las aclaraciones correspondientes en relación con las observaciones carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. En la misma respuesta, atendiendo la sugerencia efectuada por la Oficina, modificó la solicitud de patente de invención a patente de modelo de utilidad. Se aceptó el cambio de modalidad en la solicitud, como quiera que está acorde con las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486 y artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 2591 del año 2000.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación

58349

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 5 8 3 4 9

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-74258

industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 181 y 182 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ CIERRE QUE INDICA MANIPULACIÓN CON LENGÜETA PLEGABLE ”

Clasificación IPC: B 65 D 41/34.

Reivindicaciones: 1 a 8 Folios: 181 y 182.

Titular: BERRY PLASTICS CORPORATION.

Domicilio: Evansville, Indiana, Estados Unidos de América.

Inventores: Frederick L. Bixler, Doug Coners y Don Rochow.

Prioridad N°: 10/752,074 Fecha: 05 de enero de 2004 País: US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2005/000206 Fecha: 05 de enero de 2005.

Vigente desde: 05 de enero de 2005 Hasta: 05 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 5 8 3 4 9

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-74258

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Berry Plastics Corporation, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 OCT. 2011

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

202021314